



Código 13400

Bogotá, D.C. 05 de enero de 2026

Señor  
**JHON ANDERSON GUTIERREZ DIAZ**  
[jhontendenciastecnologicas@gmail.com](mailto:jhontendenciastecnologicas@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **7194292025**.

Cordial saludo, respetado señor **JHON ANDERSON GUTIERREZ DIAZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“BOGOTA D.C., 26 DE DICIEMBRE DE 2025 SEÑORES SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO – IMG CIUDAD CORDIAL SALUDO, YO, JHON ANDERSON GUTIERREZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1010234596, RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR LA REVISION Y EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL INGRESO MINIMO GARANTIZADO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 A NOMBRE DE MI MADRE: LUZDARY DIAZ CEDULA DE CIUDADANIA: 52.228.257 FECHA DE EXPEDICION: 7 DE FEBRERO DE 1994 MI MAMA PERTENECE A UN HOGAR DE 4 PERSONAS CLASIFICADO EN POBREZA EXTREMA, Y EN TODOS LOS MESES ANTERIORES DEL AÑO 2025 SI HA RECIBIDO EL APOYO DEL PROGRAMA. SIN EMBARGO, EL PAGO DE DICIEMBRE AUN NO HA SIDO REFLEJADO, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE NUESTRA ESTABILIDAD ECONOMICA Y ALIMENTACION BASICA. SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE QUE SE REVISE EL ESTADO DEL GIRO CORRESPONDIENTE Y, DE SER POSIBLE, SE INDIQUE LA FECHA ESTIMADA DE PAGO O EL MOTIVO DEL RETRASO. AGRADEZCO SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA. ATENTAMENTE, JHON ANDERSON GUTIERREZ DIAZ C.C. 1010234596 TEL: 3162452593 CORREO: JHONANDERSONGUTIERREZDIAZ980@GMAIL.COM..”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

## 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

| I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.   |  |
|---|--|
| <p><b>Personas con Discapacidad</b><br/>Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>   | <p><b>Personas Mayores</b><br/>Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul> |
| <p><b>Jóvenes</b><br/>Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>  | <p><b>Pasajes Gratis</b><br/>Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>  |
| II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.   |  |
| <p><b>Pobreza Extrema</b><br/>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul> |  |

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



### Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

### Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

| Modalidades de Transferencias Monetarias IMG                                      |  |  |
|---|--|--|
| Abono a Cuenta  |  | Giro   |
| Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale. |  | Se efectúa a través de Efecty<br>Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados. |
| Estados   |  |  |
| En dispersión   | La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla. | El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.                       |
| Exitoso   | El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.                  | El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.  |
| Rechazado   | La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.           | La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.                               |

## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente                      Sisbén IV  
Categoría                  A04

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260105-120723-2bae73-79229233  
2026-01-05 11:43:27-05:00 - Página 3 de 7

### Miembros

- Luz Dary Diaz 51 años
- Brayan Stiven Gutiérrez Diaz 28 años
- John Anderson Gutiérrez Diaz 30 años
- Pedro Luis Gutiérrez Bonilla 66 años

### 3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de Pobreza Extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

| Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema |               |         |          |           |
|--|---------------|---------|----------|-----------|
| Titular de la Transferencia                      | Estado        | Ciclo   | Operador | Monto     |
| Luz Dary Diaz                                    | Exitoso       | 11/2025 | Nequi    | \$366.000 |
| Luz Dary Diaz                                    | En dispersión | 12/2025 | Nequi    | \$366.000 |

La transferencia para el ciclo (12) diciembre fue abonada a través del operador financiero **NEQUI** con número de cuenta **3007055107**. El pago se encuentra en estado **“En Dispersión”** fue enviados por la Secretaría de Integración Social al operador financiero, los cuales están pendientes de desembolso, sin embargo, este no ha confirmado el estado final de la transacción en “exitoso o rechazado”

Tenga en cuenta que las transferencias monetarias se dispersan de acuerdo con la programación operativa, por lo cual no existe una fecha determinada para su entrega. En ese sentido, le recomendamos estar atento(a) a las notificaciones de pago que se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad o mediante mensajes de texto enviados al número registrado.

Adicionalmente, es pertinente señalar que cada componente de la Estrategia IMG se gestiona de manera independiente; por ello, los tiempos de procesamiento y dispersión pueden variar entre hogares y personas beneficiarias, generándose los pagos en diferentes momentos durante el mes.

Por último, le recordamos nuestros canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Al correo [integración@sdis.gov.co](mailto:integración@sdis.gov.co).
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.



De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Zulma Arévalo Bernal – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Wendy Rojas Castro– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026000817

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260105-120723-2bae73-79229233

Creación: 2026-01-05 12:07:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-05 14:03:26



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260105-120723-2bae73-79229233  
2026-01-05 11:40:327-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260105-120723-2bae73-79229233  
2026-01-05 14:03:27-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026000817

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260105-120723-2bae73-79229233

Creación: 2026-01-05 12:07:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-05 14:03:26



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|---------|--|----------|--|
| Firma   | Mauricio Sandino<br>msandino@sdis.gov.co<br>Director de Transferencias<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-01-05 12:07:35<br>Lec.: 2026-01-05 14:02:47<br>Res.: 2026-01-05 14:03:26<br>IP Res.: 186.84.21.108<br>Canal: AZSign |